



RESOLUCIÓN N° 029-2024-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 23 de mayo de 2024.

VISTO; documentos del proceso de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 015-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno: (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 5 – “Inscripción de personeros”, la cual tuvo como fecha de inicio el 21 de mayo y fecha final el 22 de mayo de 2024 en el horario de 8: 30 am a 12: 30 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm; mediante mesa de partes presencial, con fecha 23 de mayo de 2024 a horas 9:08 am la Est. Fatima Gabriela Del Carpio Pezo presentó la solicitud de inscripción como Personero General de la lista – “independiente de la Facultad de Veterinaria”;

Que, en base al **Principio de Preclusión**, cada acto electoral tiene una fecha y hora estipulada en el cronograma electoral (Resolución N° 015-2024-UNHEVAL-CEU), a efectos de brindar seguridad jurídica al proceso electoral en curso. Por lo que, el Comité Electoral Universitario realizó la recepción de todos los personeros de listas en el plazo previsto, de conformidad con el cronograma electoral; por tal motivo, estando que, la **presente solicitud de inscripción ha ingresado fuera del plazo previsto, se tiene por NO ADMITIDA** la inscripción solicitada por la Est. Fatima Gabriela Del Carpio Pezo como Personero General de la Lista Independiente de la Facultad de Veterinaria, respectivamente;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **NO ADMITIR** la inscripción de la Est. Fatima Gabriela Del Carpio Pezo, como Personera General de la Lista “Independiente de la Facultad de Veterinaria”, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU




Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.